



Universidad Nacional

Expte. 09-02-10942.-

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita aprobación de la Licitación Pública Nro. 04/03 convocada para efectuar la Obra: "Ampliación y Refuncionalización Laboratorio de Hemoderivados"; atento que el acto se ha llevado a cabo de conformidad a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorias y la Ordenanza HCS 4/01, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 29.284 cuyos términos se comparten, lo informado por la Secretaría de Planeamiento Físico a fs. 423/424 y por la Secretaría de Administración a fs. 425, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la Licitación Pública nro. 04/03, convocada para efectuar los trabajos de la Obra: "Ampliación y Refuncionalización Laboratorio de Hemoderivados" y adjudicar la misma a la firma CERES S.R.L., invirtiendo en ello hasta la suma de \$ 419.926,80.- (Pesos cuatrocientos diecinueve mil novecientos veintiseis con ochenta centavos), cantidad que será imputada en la partida: Fuente 12 - Dependencia Laboratorio de Hemoderivados - Programa 34 - Sub Programa 00 - Actividad 01 - Inciso 4 - Principal 2 - Parcial 1 - Afectación 2003.

ARTICULO 2.- Rechazar la impugnación al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones de la Licitación Pública nro. 04/03, formulada por la Empresa TETRA S.R.L., de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 29.284 a fs. 420/420 vta. y lo informado por la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeamiento Físico a fs. 423, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.



Universidad Nacional

Expte. 09-02-10942.-

do
Córdoba

República Argentina

ARTICULO 3.- Autorizar al Sr. Secretario de Planeamiento Físico, Arq. Juan Carlos Fontan, a suscribir el contrato a celebrarse entre esta Universidad y la Empresa CERES S.R.L. obrante a fs. 432/433, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 4.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Administración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.

~~AE~~

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

~~PROF. ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA~~